ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 077M DE 2021

PROCESO No: SS21M-175

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: COMPRA DE ELECTRODOS DE COAGULACION HALF MOON BIPOLAR FORMA DE BOLA Y ASA DE CORTE BIPOLAR PUNTE AGUDO PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: $ 52.602.950

ADICION EN TIEMPO 1: UN (1) MES – HASTA EL 23 DE JULIO DE 2021

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y de la otra parte **HERNANDO HERKER FRANCO**, identificado con C.C. Nº 1.020.744.269 de Bogotá, obrando como Representante Legal de **BIOTRONITECH S.A.S.**, con NIT 860.506.831-7, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 077M de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 077M de 2021, cuyo objeto es **COMPRA DE ELECTRODOS DE COAGULACION HALF MOON BIPOLAR FORMA DE BOLA Y ASA DE CORTE BIPOLAR PUNTE AGUDO PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de $ 52.602.950. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 24 de mayo de 2021, con plazo de ejecución un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 23 de junio de 2021 y ejecutado en el 74.63%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en el requerimiento realizado por la coordinadora administrativa del servicio farmacéutico, vía correo electrónico el día 27 de junio de 2021, donde solicita una prórroga en tiempo por el término de UN (1) MES, teniendo en cuenta que aun se cuentan con existencias de insumos debido a que el consumo promedio de los productos adjudicados se han visto considerablemente afectados debido al perfil epidemiológico variable que presenta la institución y que está estrechamente relacionado con la pandemia covid-19. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más*

del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar la Aceptación de la Oferta No. 077M de 2021, por el plazo de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese la Cláusula 4 numeral 4.2 de la Aceptación de la Oferta No. 077M de 2021, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de dos (2) meses, cómputo que se extiende hasta el 23 de julio de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA:** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite 3 Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 077M de 2021. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 077M de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma, a los 22 JUN 2021

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

HERNANDO HERKER FRANCO
R/L BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS